

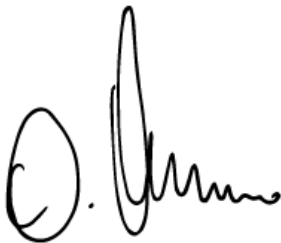
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Instruir a los Senadores Nacionales -en virtud de lo establecido en el artículo 104 inciso 5 de la Constitución Provincial- e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba, a acompañar la *Declaración de Emergencia en materia de Discapacidad* cuando haya de ser objeto de estudio y debate en el Honorable Congreso de la Nación.

Córdoba, 13 de mayo de 2025.-

R-4088/25



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA